Año de 1895. Viernes 26 de Julio. Núm. 89.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 0'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . . . 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Habiendo desaparecido en el pueblo de Roblegordo (Madrid), el 15 del actual, un caballo de las señas que á continuación se expresan, propiedad de D. Mariano Gilpérez, vecino de Fuentemilanos (Segovia), encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del citado caballo y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habido póngase uno y otra á disposición de este Gobierno.

Segovia 24 de Julio de 1895.

El Gobernador,
Julián González.

Señas del caballo.—Edad cuatro años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, herrado de las cuatro extremidades y calzado de atrás, estrellado, crin y cola cortadas, con dos lunares en la espalda y en la parte superior de los dos corvejones.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 10 de Mayo de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Cantalejo.—Reconocido el mozo José de Miguel Lucas, del reemplazo de 1894, procedente de observación, y resultando ser necesario que continúe dicho mozo en tratamiento, la Comisión acuerda que pase nuevamente para su curación al Hospital.

Capital.—Por encontrarse en la cárcel cumpliendo condena, el mozo del actual reemplazo Daniel de Frutos Martín, se acuerda entender de este caso en una de las últimas sesiones del mes de Julio y comunicar oportunamente el día en que haya de tener lugar dicha sesión, para que se cite en forma al mozo.

Frumales.—En vista de la reclamación interpuesta por el mozo del actual reemplazo Juan Muñoz, contra Cesáreo Velasco Cachorro, también mozo de este reemplazo, la Comisión acuerda señalar el día 30 del actual para que sea tallado ante esta Comisión el referido Velasco, al que se citará por el Ayuntamiento en forma.

Sebúlcor.—Justificada la existencia en el ejército de un hermano del mozo del actual reemplazo, Pedro Sánchez Matey, se acuerda declarar á éste soldado condicional.

Ayllón. — Justificada análoga exención por el mozo del actual reemplazo Blas Carrillo Gil, la Comisión acuerda declarar á éste soldado condicional.

Pedraza.—Reconocido el mozo del actual reemplazo Benigno Rubio del Barrio, que alegaba defecto físico, hubo discordia, y reconocido dicho mozo por el Médico D. Pedro Escalzo, resultó útil condicional, por lo que la Comisión acordó pasara á observación.

Sepúlveda. — Encontrándose cumpliendo condena el mozo del actual reemplazo Pablo Poza Cabañas, se acuerda rogar al señor Presidente de la Audiencia, ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Sepúlveda el día en que cumpla la condena dicho mozo, á fin de que pueda fallar respecto de ese caso.

Martín Miguel.—Habiéndose reclamado del fallo del Ayuntamiento, respecto del mozo del reemplazo de 1894, Mariano Martín Borregón, y visto lo dispuesto en el art. 70 de la vigente ley de Reemplazos, se acuerda revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar á dicho mozo soldado condicional.

Riaza. — Reconocido el mozo del actual reemplazo Celestino Alonso González, que alegaba defecto físico, y habiendo resultado inútil temporalmente, la Comisión acuerda declararle excluido temporalmente.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 10 de Mayo de 1895.—El Secretario accidental, Miguel Berenguer.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lope de la Calle.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 11 de Mayo de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Bernardos.—Encontrándose en la cárcel cumpliendo condena, el mozo del reemplazo de 1892, Vicente Herránz Bernardos, que alega defecto físico, la Comisión acuerda señalar el día 30 del actual, para que se presente dicho mozo á ser reconocido, puesto que para esa fecha ha terminado el cumplimiento de la condena.

Fuentidueña. — No habiendo comparecido el Comisionado de dicho pueblo, ni los mozos sujetos á la revisión acordada el 6 del actual, se acuerda señalar el día 20 para que aquella tenga efecto; advirtiéndose al Alcalde que acuse recibo de la comunicación en que se le haga saber este acuerdo y de haberle cumplimentado en forma, citando á los interesados, según se previene en la comunicación fecha 6 del actual.

Fuentidueña.—Remitido por el Alcalde de Fuentidueña el expediente instruido ante aquel Ayuntamiento á instancia del mozo Eusebio Pérez Pascual, pidiendo se le incluya en el alistamiento próximo; vistos los documentos que constituyen dicho expediente y cuanto del mismo resulta y lo dispuesto por los arts. 30, 31 y 45 de la Ley de Reclutamiento vigente y R. O. de 7 de Mayo de 1888; la Comisión acuerda imponer al Ayuntamiento de Fuentidueña, correspondiente al año en que debió ser alistado el repetido mozo Eusebio Pérez, y al de 1893, la responsabilidad que señala el art. 45 de la Ley; imponer la penalidad que establece el art. 30, al mozo Eusebio Pérez; conceder los beneficios del art. 31, al mozo Julián Sanz Pérez, hijo del denunciante, una vez que tenga ingreso en Caja el Eusebio, y éste resultase útil para el servicio militar activo, y ordenar al Ayuntamiento de Fuentidueña, ponga en cabeza de lista para el próximo reemplazo de 1896 al ya repetido mozo Eusebio Pérez.

Ayuntamientos.—Personal.—Fresneda de Cuéllar.—Examinados los documentos que constituyen el expediente de recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil é interpuesto por D. Anselmo Carabias, vecino de Fresneda de Cuéllar, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se le negó derecho á la jubilación que soli-

citó como empleado municipal y visto cuanto del mismo resulta, la Comisión acuerda sea devuelto el referido recurso al Sr. Gobernador civil, informándole que debe revocar el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Fresneda de Cuéllar, por oponerse á lo dispuesto en el R. D. de 2 de Mayo de 1858 y 15 de Marzo de 1888 y conceder por lo tanto derecho á la jubilación que solicita á D. Anselmo Carabias, como Secretario del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar.

Policía rural.—Aldeanueva del Monte.—Remitido á informe por el Sr. Gobernador civil el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Aldeanueva del Codonal, D. Gregorio Alonso, contra la providencia de la Alcaldía, en virtud de la cual se le impuso una multa por haberse encontrado pastando en los sembrados una res lanar de la propiedad del recurrente, y teniendo en cuenta que los Alcaldes pueden imponer multas por pastoreo abusivo, siempre que se halle dispuesto en las Ordenanzas municipales, la Comisión antes de proponer en cuanto al fondo del referido recurso, acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil se sirva reclamar copia certificada de la parte que en las referidas ordenanzas se refiera á pastoreo abusivo, así como igualmente de la aprobación recaida en ellos por la Superioridad.

Asuntos urgentes.—Por unanimidad la Comisión acordó declarar urgentes lo asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Santiuste de San Juan Bautista.—Solicitada por Luisa Martín Maderuelo, la sea entregada una niña que dice ser hija suya y que expuso en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia en Octubre del año 1891, y visto lo que dispone el art. 194 del Reglamento; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado por la recurrente y que se lleve á efecto la entrega con las formalidades que previene el citado Reglamento.

Casla.—Solicitado por Felipe Martín Vega, vecino de Casla, la entrega de una hija suya que tuvo necesidad de exponer en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, en Noviembre de 1886, y visto lo que el Reglamento previene, se acuerda la entrega solicitada prévias las formalidades que dispone el citado Reglamento.

Y se levantó la sesión, aprovándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 11 de Mayo de 1895.—El Secretario accidental, Miguel Berenguer.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lope de la Calle.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Llegada la época en que ha de darse principio á la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, he acordado empiece ésta en los pueblos de las diferentes zonas de que se compone esta provincia, en los dias que á continuación se expresan.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Primera zona, Recaudador D. Bonifacio Bermejo Gilmartín.

Segovia, del 1 al 20 de Agosto de 1895.

Segunda zona, Recaudador D. Regino Borreguero.

Brieva, dias 1 y 2 de Agosto.
Basardilla, 1 y 2 de idem.
Santo Domingo de Pirón, 3 y 4.
Cuesta, 3 y 4.
Adrada de Pirón, 5 y 6.
Losana, 5 y 6.
Torreiglesias, 7 y 8.
Zamarramala, 9 y 10.
Lastrilla, 9 y 10.
Espirdo, 11 y 12.
Higuera, 11 y 12.

Tercera zona, Recaudador D. Dionisio Gil Pérez.

Valseca, dias 1 y 2 de Agosto.
Encinillas, 3 y 4 de idem.
Roda, 5 y 6.
Huertos, 7 y 8.
Ontanares, 9 y 10.
Madrona, 11 y 12.
Fuentemilanos, 13 y 14.
Abades, 15 y 16.
Valverde, 17 y 18.

Cuarta zona, Recaudador D. Ventura García Benito.

Santiuste de Pedraza, días 1 y 2 de Agosto.
Salceda, 3 y 4 de idem.
Collado Hermoso, 5 y 6.
Pelayos, 7 y 8.
Sotosalvos, 9 y 10.
Torrecaballeros, 11 y 12.
Palazuelos, 13 y 14.
San Ildefonso, 15, 16 y 17.
Trescasas, 18 y 19.

Quinta zona, Recaudador D. Pablo Yuste y Vega.

Caballar, dias 1 y 2 de Agosto.
Otones, 3 y 4 de idem.
Cubillo, 5 y 6.
Cabañas, 7 y 8.
Valdevacas y el Guijar, 9 y 10.
Muñoveros, 11 y 12.
Veganzones, 14 y 15.
Turégano, 16 y 17.

Sexta zona, Recaudador D. José Moreno Matesánz.

Mozoncillo, días 1 y 2 de Agosto.
Escalona, 3 y 4 de idem.
Aldea del Rey, 5 y 6.
Escarabajosa de Cabezas, 7 y 8.
Cantimpalos, 9 y 10.
Escobar, 11 y 12.
Bernuy de Porreros, 14 y 15.
Sauquillo de Cabezas, 16 y 17.

Séptima zona, Recaudador D. Victorio Gozalo de Dios.

Martín Miguel, días 9 y 10 de Agosto.
Juarros de Riomoros, 9 y 10 de idem.
Garcillán, 11 y 12.
Anaya, 11 y 12.
Carbonero de Ahusín, 14 y 15.
Añe, 14 y 15.
Tabanera la Luenga, 16 y 17.
Yanguas, 20 y 21.
Carbonero el Mayor, 18 y 19.

Octava zona, Recaudador D. Domingo Hernández.

Ontoria, días 1 y 2 de Agosto.
Revenga, 1 y 2 de idem.
La Losa, 3 y 4.
Ortigosa del Monte, 3 y 4.
Valdeprados, 5 y 6.
Vegas de Matute, 5 y 6.
Navas de San Antonio, 7 y 8.
Espinar, 9 y 10.
Otero de Herreros, 11 y 12.
Zarzuela del Monte, 11 y 12.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Primera zona, Recaudador, D. Hilario Sancho Santos.

Marazoleja, días 1 y 2 de Agosto.
Marazuela, 1 y 2 de idem.
Aragoneses, 3 y 4.
Tabladillo, 3 y 4.
Nieva, 5 y 6.
Ochando, 5 y 6.
Melque, 7 y 8.
Aldeanueva del Codonal, 9 y 10.
Coca, 11 y 12.
Santa María de Nieva, 17 y 18.
Codorniz, 19 y 20.
Aldehuela del Codonal, 21 y 22.
Montuenga, 13 y 14.
Martin Muñoz de las Posadas, 23 y 24.
Rapariegos, 25 y 26.
Juarros de Voltoya, 27 y 28.

Segunda zona, Recaudador D. Victorio Gozalo de Dios.

Villacastín, días 1 y 2 de Agosto.
Ituero, 1 y 2 de idem.
Monterrubio, 3 y 4.
Lastras del Pozo, 3 y 4.
Marugán, 5 y 6.
Sangarcia, 5 y 6.
Villoslada, 7 y 8.
Miguelañez, 7 y 8.

Tercera zona, Recaudador D. Victorio Gozalo de Dios.

Labajos, días 1 y 2 de Agosto.
Muñopedro, 3 y 4 de idem.
Bercial, 5 y 6.
Cobos de Segovia, 7 y 8.
Etreros, 9 y 10.
Gemenuño, 11 y 12.
Laguna Rodrigo, 13 y 14.
Hoyuelos, 15 y 16.
Balisa, 17 y 18.

Cuarta zona, Recaudador D. Maximino Bernal Martin.

Martin Muñoz de la Dehesa, dias 1 y 2 de Agosto.
Villeguillo, 1 y 2 de idem.
Donhierro, 3 y 4.
Ciruelos de Coca, 3 y 4.
Villagonzalo, 5 y 6.
Montejo de la Vega, 5 y 6.
Tolocirio, 7 y 8.
Fuente de Santa Cruz, 7 y 8.
Bernuy de Coca, 9 y 10.
San Cristobal de la Vega, 9 y 10.
Moraleja de Coca, 11 y 12.
Nava de la Asunción, 13 y 14.
Santiuste de San Juan Bautista, 13 y 14.

Quinta zona, Recaudador D. Anselmo Otero y Ronco.

Paradinas, días 1 y 2 de Agosto.
Pinilla Ambroz, 3 y 4 de idem.
Miguel Ibañez, 5 y 6.
Ortigosa de Pestaño, 7 y 8.
Domingo García, 9 y 10.
Bernardos, 11 y 12.
Armuña, 14 y 15.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Primera zona, Recaudador D. José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, del 1 al 4 de Agosto.

Segunda zona, Recaudador D. Casimiro Pérez Gómez.

Santa Marta, días 1 y 2 de Agosto.
Ventosilla y Tejadilla, 3 y 4 de idem.
Prádena, 17 y 18.
Casla, 5 y 6.
Sigueruelo, 7 y 8.
Siguero, 9 y 10.
Santo Tomé del Puerto, 11 y 12.
Cerezo de Abajo, 13 y 14.
Cerezo de Arriba, 15 y 16.

Tercera zona, Recaudador D. José Sanz Lagarto.

Aldeonte, días 5 y 6 de Agosto.
Barbolla, 7 y 8 de idem.
Boceguillas, 9 y 10.
Turrubuelo, 11 y 12.
Castillejo de Mesleón, 13 y 14.
Sotillo, 15 y 16.
Duruelo, 17 y 18.
Duratón, 19 y 20.
Perorrubio, 21 y 22.

Cuarta zona, Recaudador D. Demetrio Casado y Llorente.

Fresno de la Fuente, dias 1 y 2 de Agosto.
Bercimuel, 3 y 4 de idem.
Pajarejos, 5 y 6.
Grajera, 7 y 8.
Encinas, 9 y 10.
Navares de Ayuso, 11 y 12.
Navares de Enmedio, 13 y 14.
Urueñas, 15 y 16.

Quinta zona, Recaudador D. Valeriano de Alvaro y de Alvaro.

Aldehorno, días 1 y 2 de Agosto.
Valleruela de Sepúlveda, 3 y 4 de idem.
Matilla, 5 y 6.
Castroserna de Arriba, 7 y 8.
Castroserna de Abajo, 9 y 10.
Valleruela de Pedraza, 11 y 12.
San Pedro de Gaillos, 13 y 14.
Valdesimonte, 15 y 16.
Condado de Castilnovo, 17 y 18.

Sexta zona, Recaudador D. Andrés Sanz Moreno.

Rebollo, días 1 y 2 de Agosto.
Puebla de Pedraza, 3 y 4 de idem.
Aldeonsancho, 5 y 6.
Sebúlcor, 7 y 8.
Navalilla, 9 y 10.
Fuenterrebollo, 11 y 12.
Cabezuela, 13 y 14.
Cantalejo, 15 y 16.

Séptima zona, Recaudador D. Pedro Blanco y Barrio.

Arcones, días 1 y 2 de Agosto.
Matabuena, 3 y 4 de idem.
Gallegos, 5 y 6.
Aldealengua de Pedraza, 7 y 8.
Navafría, 9 y 10.
Torre Val de San Pedro, 11 y 12.
Orejana, 13 y 14.
Pedraza, 15 y 16.
Arahuetes, 17 y 18.
Arevalillo, 19 y 20.

Octava zona, Recaudador D. Hilarión Adrados López.

Navares de las Cuevas, días 1 y 2 de Agosto.
Castroserracin, 15 y 16 de idem.
Castrojimeno, 3 y 4.
Carrascal del Rio, 5 y 6.
Valle de Tabladillo, 7 y 8.
Hinojosas, 9 y 10.
Villaseca, 11 y 12.
Castrillo de Sepúlveda, 13 y 14.
Villar de Sobrepeña, 17 y 18.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, Recaudador D. Liborio González López.

Linares, días 1 y 2 de Agosto.
Maderuelo, 3 y 4 de idem.
Valdevarnés, 5 y 6.
Fuentemizarra, 7 y 8.
Cedillo de la Torre, 9 y 10.
Cilleruelo de San Mamés, 11 y 12.
Campo de San Pedro, 13 y 14.
Alconada, 15 y 16.
Riaza, 17 y 18.

Segunda zona, Recaudador D. Higinio González Sanz.

Pradalés, días 1 y 2 de Agosto.
Aldeanueva de la Serrezuela, 3 y 4 de idem.
Aldehorno, 5 y 6.
Onrubia, 7 y 8.
Montejo de la Serrezuela, 9 y 10.
Villaverde de Montejo, 11 y 12.
Valdevacas de Montejo, 13 y 14.
Moral, 15 y 16.

Tercera zona, Recaudador D. Pedro Gozalo Trapero.

Aldeanueva del Monte, días 1 y 2 de Agosto.
Sequera de Fresno, 3 y 4 de idem.
Riahuelas, 5 y 6.
Riaguas de San Bartolomé, 7 y 8.

Corral de Ayllón, 9 y 10.
Cascajares, 15 y 16.
Pajares de Fresno, 11 y 12.
Fresno de Cantespino, 13 y 14.

Cuarta zona, Recaudador D. Rosendo Díaz Barril.

Riofrío de Riaza, dias 1 y 2 de Agosto.
Ribota, 3 y 4 de idem.
Aldealengua de Santa María, 5 y 6.
Saldaña, 7 y 8.
Valvieja, 13 y 14.
Santa María de Riaza, 13 y 14.
Languilla, 9 y 10.
Ayllón, 11 y 12.

Quinta zona, Recaudador D. Ulpiano González López.

Grado, días 1 y 2 de Agosto.
Santibáñez de Ayllón, 3 y 4 de idem.
Estebanvela, 5 y 6.
Negredo, 7.
Madriguera, 8 y 9.
Villacorta, 10 y 11.
Muyo, 12 y 13.
Serracín, 14 y 15.
Becerril, 16 y 17.

PARTIDO DE CUELLAR.

Recaudador D. Felipe Morales Pérez.

Cuéllar, del 12 al 17 de Agosto.

Primera agrupación, á cargo de Don Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, dias 1 y 2 de Agosto.
Fuentepelayo, 3 y 4 de idem.
Aguilafuente, 5 y 6.
Zarzuela del Pinar, 7 y 8.
Lastras de Cuéllar, 11 y 12.
Hontalbilla, 13 y 14.

Agrupación del auxiliar D. Jacobo Avellón.

Sanchonuño, dias 19 y 20 de Agosto.
Campo de Cuéllar, 1 y 2 de idem.
Cozuelos de Fuentidueña, 3 y 4.
Adrados, 5 y 6.
Frumales, 7 y 8.
Moraleja de Cuéllar, 9 y 10.
Fuentes de Cuéllar, 11 y 12.
Lovingos, 13 y 14.
Dehesa, 15 y 16.
Arroyo de Cuéllar, 17 y 18.

Agrupación del auxiliar D. Andrés Zapico.

Cuevas de Provanco, dias 1 y 2 de Agosto.
Valtiendas, 3 y 4 de idem.
Fuentesoto, 17 y 18.
Sacramenia, 5 y 6.
Laguna de Contreras, 7 y 8.
Aldeasoña, 9 y 10.
Membibre, 11 y 12.
Vegafría, 13 y 14.
Olombrada, 15 y 16.

Agrupación del auxiliar D. Silverio Velasco.

Torreadrada, dias 1 y 2 de Agosto.
Castro de Fuentidueña, 3 y 4 de idem.
Cobos de Fuentidueña, 5 y 6.
San Miguel de Bernuy, 7 y 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 y 10.
Torrecilla del Pinar, 11 y 12.
Fuentepiñel, 13 y 14.
Fuentidueña, 15 y 16.
Calabazas, 17 y 18.
Fuentesauco, 19 y 20.

Agrupación del auxiliar D. Roberto Mateos.

Fuente el Olmo de Iscar, dias 1 y 2 de Agosto.
Villaverde de Iscar, 3 y 4 de idem.
Remondo, 5 y 6.
Fresneda de Cuéllar, 17 y 18.
Narros, 7 y 8.
Chañe, 9 y 10.
Mata de Cuéllar, 11 y 12.
Vallelado, 13 y 14.
San Cristobal de Cuéllar, 15 y 16.

Agrupación del auxiliar D. Santos Gutiérrez.

Navas de Oro, días 1 y 2 de Agosto.
Navalmanzano, 3 y 4 de idem.
Samboal, 5 y 6.
San Martin y Mudrián, 7 y 8.
Pinarejos, 9 y 10.
Chatún, 11 y 12.
Gomezserracin, 13 y 14.

Segovia 24 de Julio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de utensilios de esta plaza:

Hace saber: Que debiendo trasladarse el dia treinta y uno del mes actual, las oficinas de esta Comisaría de guerra desde la calle de Cañuelos, número 15, á la del Romero, núm. 20 bajo, la subasta anunciada en el *Boletín oficial* núm. 78, para las diez de la mañana del día cinco de Agosto próximo venidero, con objeto de contratar el servicio de utensilios en esta plaza y Real Sitio de San Ildefonso, durante el año agrícola de 1895-96, tendrá lugar el dia y hora señalados en el nuevo local, donde se hallarán de manifiesto desde la citada fecha, los pliegos de condiciones y de precios límites todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana.

Segovia 23 de Julio de 1895.—Ricardo Bayo.

Alcaldía de Carbonero de Ahusín.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se anuncia la vacante de la plaza de Depositario de fondos de este Municipio, á fin de que en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia presenten los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldía, advirtiendo que para el desempeño de dicho cargo se exige la fianza que el Ayuntamiento tenga por conveniente, sin cuyo requisito no se le dará posesión del mismo, asignándole como premio ó sueldo el importe del 15 al millar de los fondos que estén bajo su custodia.

Carbonero de Ahusín 21 de Julio de 1895.—El Alcalde, Facundo Llorente.

Alcaldía de Fuentepiñel.

Por traslado á otro pueblo del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, su dotación consiste en 115 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres ó semestres, como mejor le convenga al profesor agraciado, por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir, quedando en libertad para contratar las igualas con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de su título profesional al Presidente del Ayuntamiento, como se previene en el reglamento de 14 de Junio de 1891, en término de treinta días, contados desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuentepiñel 22 de Julio de 1895.—El Alcalde, Cayetano López.

Alcaldía de Collado Hermoso.

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, las caballerías siguientes:

Un caballo, edad cuatro años, alzada seis cuartas y media, calzado de los dos pies siéndolo algo más del derecho, herrado de un pie y una mano, cortada la crin y la cola, siendo el color del pelo rojo oscuro.

Una yegua, edad tres años, pelo castaño oscuro, marco en la nalga derecha figura Z, desherrada de las cuatro extremidades, con rastra ó cria del natural.

Cuyos semovientes serán entregados previo pago de sus gastos al que justifique ser su dueño.

Collado Hermoso 23 de Julio de 1895.—P. El Alcalde, Lucio Sanz, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Cuéllar.

D. Lorenzo del Fresno G. y Sedeño, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que en autos á instancia de Petra Gómez Sáez, vecina de Santiuste de San Juan Bautista, por sí y á nombre de sus hijos Andrés y Serotina Esteban, sobre ejecución de sentencia y cumplimiento de transacción, que sobre operaciones divisorias del caudal relicto por muerte de Saturnina García, mujer en segundas nupcias de Juan Esteban Gil, vecinos que fueron de Mata de Cuéllar, otorgó el Juan con sus hijos Andrés y Leoncia Esteban García, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Fincas en término de Mata de Cuéllar.

Una tierra detrás de la iglesia, de cabida dos obradas y media; linda á Oriente, D. Román Ayala; Mediodía, sendero; Poniente, herederos de Eusebio Esteban, y Norte, arroyo; tasada en 425 pesetas.

Otra tierra al Gramador, de dos obradas; linda Oriente, D. Mariano Balsera; Mediodía, D. José Rojas; Poniente, Francisco Muñoz, y Norte, caz; en 400 idem.

Otra á la Cotarra de Benito, de dos obradas linda Oriente, sendero; Mediodía y Poniente, D. José Rojas, y Norte, herederos de D.ª Carmen Arribas; en 250 idem.

Otra al camino de Viloria, de cinco cuartas; linda Oriente, un caz; Mediodía, herederos de Lorenzo Muñoz; Poniente prado, y Norte, camino; en 280 idem.

Otra á las Pergas, de seis obradas; linda Oriente, León Martín; Mediodía, Santiago Martín; Poniente, camino, y Norte, camino y herederos de D. Simón Cabañas; en 1.100 idem.

Otra al Tesoro, de dos obradas y media; linda Oriente, Nicasio Arroita; Mediodía, Mariano Carpintero; Poniente, Crisanta Muñoz, y Norte, don José Rojas; en 400 idem.

Otra tierra á la embocadura del Hoyo, de cinco obradas; linda Oriente, D. José Rojas; Mediodía, camino; Poniente, D. Federico Sáez, y Norte, León Martín; en 1.250 idem.

Otra al Corvejón, de cuatro obradas; linda Oriente, Mariano Balsera; Mediodía, lindazo; Poniente, el Mariano, y Norte, linde; en 750 idem.

Otra á los Santos, de tres obradas; linda Oriente, Anastasia Sancho; Mediodía, Eugenio del Caño; Poniente, cañada, y Norte, Marcelino Muñoz; en 750 idem.

Otra á la Culebra, de dos obradas; linda Oriente, León Martín; Mediodia, camino; Poniente, Victorino de la Calle, y Norte, lindazo; en 300 idem.

Otra tierra al Barco de la Culebra; linda Oriente, Crisanta Muñoz; Mediodía, lindazo; Poniente, herederos de Martín Guzmán, y Norte, Francisco Guzmán; en 450 idem.

Otra al mismo sitio, de dos obradas; linda Oriente, León Martín; Mediodia, Poniente y Norte, Nicomedes García; en 300 idem.

Otra al Sendero de las Romerías, de media obrada; linda Oriente, Crisanta Muñoz; Mediodía, Pedro Muñoz; Poniente, Juan Marinero, y Norte, sendero; en 100 idem.

Otra á la Guarníz, de tres obradas; linda Oriente, Atanasio Sánchez; Mediodía, Pedro Muñoz; Poniente, Marcelino Muñoz, y Norte, Martín Guzmán; en 750 idem.

Otra á los Guindos, de dos obradas; linda Oriente, León Martín; Mediodía, D. Román Ayala; Poniente, de Rojas, y Norte, Segundo Marcos; en 500 idem.

Otra tierra prado del Alamar, de obrada y media; linda Oriente, Luis Chicote; Mediodia, caz; Poniente, camino, y Norte, Crisanta Muñoz; en 375 idem.

Otra á las Cañadillas, de dos obradas; linda Oriente, herederos de Martín Guzmán; Mediodía, camino; Poniente, Ceferino de Frutos, y Norte, herederos de D. Sotero Velázquez; en 650 idem.

Otra en el mismo sitio, de obrada y media; linda Oriente y Poniente, don D. Román Ayala; Mediodía, camino, y Norte, lindazo; en 375 idem.

Otra á la Barrosa, de cinco cuartas; linda Oriente, herederos de Cabañas; Mediodía, camino; Poniente, Francisco Guzmán, y Norte, lindazo; en 185 idem.

Otra á los Azadones, de tres obradas; linda Oriente y Norte, herederos de Juan Estéban; Mediodía, León Martín; Poniente, de Ayala; en 525 idem.

Otra tierra á la Higuera, de dos obradas; linda Oriente, herederos de Cabañas; Mediodia, lindazo; Poniente, Pedro Muñoz, y Norte, lindazo; en 350 idem.

Otra tierra á la Cotarra larga ó entrada á la Corraliza, de tres cuartas; linda Oriente, Mediodia y Poniente, lindazo, y Norte, Pedro Muñoz; en 137 idem.

Otra al mismo sitio, de una obrada; linda Oriente, Nicomedes García; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Martín Guzmán, y Norte, lindazo; en 250 idem.

Otra á las Cotarrillas ó Corralizas, de una obrada; linda Oriente, Pedro Muñoz; Mediodía, de Rojas; Poniente, herederos de Juan Estéban, y Norte, los de Cabañas; en 250 idem.

Otra tierra en dicho sitio de las Corralizas, de tres cuartas; linda Oriente, lindazo; Mediodía, Francisco Blanco; Poniente, Balsera, y Norte, Victorino de la Calle; en 175 idem.

Otra á la Corraliza, de cuatro obradas; linda Oriente y Poniente, Mariano Balsera; Mediodía, Victorino de la Calle, y Norte, Crisanta Muñoz; en 800 idem.

Otra al rincón de la Corraliza, de obrada y media; linda Oriente y Mediodía, Mariano Balsera; Poniente, Santiago Martín, y Norte, Crisanta Muñoz; en 300 idem.

Otra tierra al Hoyuelo, de tres cuartas; linda Oriente, León Martin; Mediodia y Poniente, D. José Rojas, y Norte, camino; en 180 idem.

Otra al camino del Cerezo, de tres cuartas; linda Oriente, de Rojas; Mediodia, Nicomedes García; Poniente, D. Atilano Ramos, y Norte, camino; en 160 idem.

Otra al Majano, de cuatro obradas; linda Oriente, Juan Marinero; Mediodia, Mariano Balsera; Poniente, Pedro Muñoz, y Norte, lindazo; en 850 idem.

Otra al Pozo bajo, de cuatro obradas; linda Oriente, Juan Chicote; Mediodia, camino; Poniente, León Martin, y Norte, Rojas; en 1.000 idem.

Otra al Bonete, de obrada y media; linda Oriente, Mariano Martín; Mediodia, lindazo; Poniente, Crisanta Muñoz, y Norte, herederos de Juan Estéban; en 225 idem.

Otra tierra en el mismo sitio del Bonete, de tres obradas; linda Oriente, Miguel Muñoz; Mediodía, lindazo; Poniente y Norte, herederos de Juan Esteban; en 675 idem.

Otra á las Pintoras, de dos obradas; Oriente, Rojas; Mediodía y Poniente, León Martin, y Norte, de Ayala; en 350 idem.

Otra en el mismo sitio, que sale al camino de Cojeces, de obrada y media; Oriente, Poniente y Norte, León Martin, y Mediodía, camino; en 300 idem.

Otra al camino de Cojeces, de dos obradas; Oriente, herederos de Juan Esteban; Mediodia, camino; Poniente, Martin Guzmán, y Norte, lindazo; en 150 idem.

Otra tierra al Chozo, de obrada y media; linda Oriente, herederos de Juan Esteban; Mediodía, camino; Poniente, Pablo Gómez, y Norte, Mariano Balsera; en 250 idem.

Otra al Rebarquillo, de dos obradas y media; Oriente, herederos de Arribas; Mediodia, lindazo, y Norte, ladera; en 375 idem.

Otra á las Pintoras, de media obrada; linda Oriente, D. José Rojas; Mediodia, lindazo; Poniente, Ayala, y Norte, linde; en 75 idem.

Otra cercada de tapia de piedra, á la Carrera, de dos obradas, contiene un palomar de bravas; Oriente, Eugenio Gómez; Mediodía, camino; Poniente, otro, y Norte, Marcelino Martin; en 1.200 idem.

Otra tierra al Puentecillo, de una obrada; linda Oriente, caz; Mediodia, Poniente y Norte, camino; en 180 idem.

Otra al sendero de la Romería, de dos obradas y media; Oriente, sendero; Mediodía y Poniente, lindazo, y Norte, Nicomedes García; en 200 idem.

Otra á la Higuera, de obrada y media; Oriente, Mariano Balsera; Mediodia, D. Federico Sáez; Poniente, sendero, y Norte, Rojas; en 180 idem.

Otra al Prado del Alamar, de cinco obradas; Oriente, prado; Mediodia, Nicomedes Garcia; Poniente, Fernando Esteban, y Norte, Leandro Martín; en 525 idem.

Otra tierra al Majano, de obrada y media; linda á Oriente, camino; Mediodía, Martín Guzmán; Norte, Mariano Martin, y Poniente, Felipe García; en 187 idem.

Otra á las Pintoras de la ladera, de una obrada; Oriente, de Ayala; Mediodia y Poniente, lindazo, y Norte, herederos de Juan Esteban; en 150 idem.

Otra allí, de media obrada; Oriente y Norte, de Ayala; Mediodía, Martín Guzmán; Poniente, Crisanta Muñoz; en 75 idem.

Otra al Barco platero, de ocho obradas; Oriente, León Martín; Mediodía, pinar; Poniente, herederos de Arribas, y Norte, camino; en 900 idem.

Un majuelo á la Cancela, de cuatro obradas; Oriente y Mediodía, sendero; Poniente y Norte, Serapio Gómez; en 800 idem.

Otra tierra á la Iglesia, de una obrada; linda Oriente, Eusebio Esteban; Mediodia, sendero; Poniente, D. Simón Cabañas, y Norte, arroyo; en 100 idem.

Otra á la Vega, de cuatro obradas; linda Oriente, Doña Carmen Arribas; Mediodía, camino; Poniente, Mariano Balsera, y Norte, D. Federico Sáez; en 900 idem.

Otra al camino del Espinillo, de cuatro obradas; linda Oriente, D. Federico Sáez; Mediodía, Ildefonso Fraile; Poniente, de Arribas, y Norte camino; en 600 idem.

Otra en el mismo sitio, de una obrada; linda Oriente, Eugenio del Caño; Mediodía, herederos de Arribas; Poniente, D. Federico Sáez, y Norte, camino; en 175 idem.

Otra al Hoyo, de dos obradas; linda Oriente, Leon Martín; Mediodía, de Rojas; Poniente, Martin Guzmán, y Norte, lindazo; en 500 idem.

Otra tierra en dicho sitio, de obrada y media; linda Oriente, de Arribas; Mediodía, Leon Martín; Poniente, de Cabañas, y Norte, lindazo; en 375 idem.

Otra allí, de obrada y media; linda Oriente, de Arribas; Mediodia, Mariano Balsera; Poniente, el mismo y Rojas, y Norte, camino; en 375 idem.

Otra á la Guarníz, de dos obradas; linda Oriente, Pedro Muñoz; Mediodía y Poniente, herederos de Juan Esteban, y Norte, Martín Muñoz; en 450 idem.

Otra á las cañadillas, de tres obradas; linda Oriente, Martin Guzmán; Mediodia, camino; Poniente, Leon Martin, y Norte, Martín Muñoz; en 500 idem.

Otra tierra al camino de Cojeces, de dos obradas; linda Oriente, Gil Morejón; Mediodia, camino; Poniente, herederos de Juan Esteban, y Norte, lindazo; en 450 idem.

Otra á la Guarníz, de tres cuartas; linda Oriente, Félix Sánchez; Mediodía, Leon Martín; Poniente, Doña Carmen Arribas, y Norte, Eusebio Ruano; en 185 idem.

Otra á los Azadones, de tres obradas; linda Oriente, herederos de Juan Esteban; Mediodía, de Arribas; Poniente, Martín Guzmán, y Norte, Mariano Muñoz; en 525 idem.

Otra al camino Blanco, de una obrada; linda Oriente, Nicomedes Garcia; Mediodía, Martin Guzmán; Poniente, de Arribas, y Norte, camino; en 200 idem.

Otra tierra al mismo camino Blanco, de dos obradas y media; linda Oriente, de Arribas; Mediodía, camino; Poniente, Nicomedes Garcia, y Norte, camino; en 400 idem.

Otra á los dos caminos, de obrada y media; linda Oriente, camino; Mediodia, Ayala; Poniente, Rojas, y Norte, camino; en 200 idem.

Otra al camino de las Arroyadas, de obrada y media; linda Oriente, Marcelino Muñoz; Mediodía, Nicomedes García; Poniente, camino, y Norte, Doña Inés Búrgos; en 300 idem.

Otra al Pinar, de dos obradas; linda Oriente, Marcelino Muñoz; Mediodía, camino; Poniente, León Martin, y Norte, término de San Miguel; en 200 idem.

Otra tierra á la Cotarra de Benito, de dos obradas; linda Oriente, Rojas; Mediodia, laguna; Poniente, León Martin, y Norte, herederos de Arribas; en 200 idem.

Otra á la Cotera de Cojeces, de tres obradas; Oriente, perdido; Mediodía, Marcelino Muñoz; Poniente, cotera, y Norte, D. José Rojas; en 600 idem.

Otra al Cerezo, de dos obradas y media; Oriente, sendero; Mediodía, León Martín; Poniente, de Rojas, y Norte, de Ayala; en 312 idem.

Otra al Ponte, de obrada y media; Oriente, León Martín; Mediodía y Poniente, de Cabañas, y Norte, Rojas; en 375 idem.

Otra tierra á la Carrera, de una obrada; linda Oriente, Hermenegildo Muñoz; Mediodía, León Martín; Poniente, Galo Muñoz, y Norte, camino; en 150 idem.

Otra al Prado del Alamar, de dos obradas; Oriente y Mediodía, Rojas; Poniente, camino, y Norte, Serapia Gómez; en 300 idem.

Otra al Canto, de dos obradas; á Oriente y Mediodia, cañada; Poniente, Feliciano del Río, y Norte, dehesa; en 150 idem.

Otra al mismo sitio, de obrada y media; Oriente, León Martín; Mediodía, arroyo; Poniente, Juan Marinero, y Norte, camino; en 125 idem.

Otra al Prado del Alamar, de media obrada; Oriente, herederos de Cabañas; Mediodía, caz; Poniente, herederos de Juan Esteban, y Norte, Crisanta Muñoz; en 50 idem.

Otra al camino de San Miguel, de una obrada; linda Oriente, caz; Mediodía, herederos de Juan Esteban; Poniente, los de doña Inés Burgos, y Norte, León Martín; en 150 idem.

Otra tierra al camino de la Calera, de tres cuartas; Oriente, herederos de Juan Esteban; Mediodia, Segundo Muñoz; Poniente, camino, y Norte, Juan Manso; en 180 idem.

Un majuelo á la Concega, de tres obradas; linda Oriente, León Martín; Mediodía, rio; Poniente, Mariano Balsera, y Norte, camino; en 800 idem.

Un corral en la calle de Cojeces, mide dos mil cuatrocientos veinte pies cuadrados; Oriente y Norte, calle, Mediodia, Félix Sánchez; Poniente, herederos de Juan Esteban; en 300 idem.

Otro corral titulado la Tahona, que mide seis mil pies cuadrados; linda Oriente, calle; Mediodia y Poniente, otra, y Norte, solar; en 1.625 idem.

Una casa en la calle Real, núm. 5, que mide dos mil doscientos pies cuadrados; linda por la derecha, Félix Sánchez; izquierda y espalda, herederos de Juan Esteban; en 3.000 idem.

Término de Vallelado.

Una tierra á Carramonte, de obrada y media; linda Oriente, de Rojas; Mediodía, Leandro del Ser; Poniente, camino, y Norte, Pedro Muñoz; tasada en 375 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de obrada y media; Oriente, Gregorio García; Mediodía, caz; Poniente y Norte, caminos; en 375 idem.

Otra tierra en dicho sitio titulada la Picona, de obrada y media; linda Oriente, Gregorio Garcia; Mediodia, Juan Marinero; Poniente, camino, y Norte, linde; en 350 idem.

Otra en idéntico sitio, de dos obradas y media; linda Oriente, Estanislao Aceves; Mediodía, caz; Poniente, Facundo Esteban, y Norte, camino; en 625 idem.

Otra donde llaman Valcaliente, de dos obradas; Oriente, Mariano Balsera; Mediodía, lindazo; Poniente, Valentin Muñoz, y Norte, laderas; en 450 idem.

Otra al Espejado, de obrada y media; linda Oriente, se ignora; Mediodía, Sotero Herrero; Poniente, Lorenzo Muñoz, y Norte, lindazo; en 375 idem.

Otra tierra también al Espejado, de una obrada; linda Oriente, lindazo; Mediodia, Valentín Calle; Poniente y Norte, de Rojas; en 250 idem.

Otra á Carramonte, de media obrada; linda Oriente y Mediodía, Rojas; Poniente, herederos de Juan Estéban y Norte, Pedro Muñoz; en 125 idem.

Un majuelo ó viña que la atraviesa la carretera al sitio de las Negreras, de cuatro obradas con unas de dos mil cepas; linda Oriente, Valentin Muñoz; Mediodía, Manuel Vargas; Poniente, Leandro del Ser, y Norte, Sotero Herrero, en 1.250 idem.

La expresada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de Agosto próximo, á las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores no podrán tomar parte en el remate sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo.

3.ª Los títulos de pertenencia, únicos que han podido adquirirse, se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, y con ellos habrán de conformarse los licitadores sin subsanar previamente los defectos de que adolezcan, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

4.ª Serán preferidos aquellos licitadores que hicieren postura á todos los bienes.

Dado en Cuéllar á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Lorenzo del Fresno.—El Escribano actuario, Mariano Alvarez.

INTERESANTE.

En la bodega del Terminillo, se ha dado principio á la venta del vino de la cosecha de 1894, á 8 reales la cántara.

En la madrugada del día 24 del corriente, se le extravió á Isidoro Casado, vecino de Matabuena (Segovia), una yegua con su rastra, de las señas siguientes:

Edad seis años, alzada siete cuartas, pelo bayo, paticalzada de las patas y una mano, estrella en la frente, herrada.

De la rastra.—Un muleto, pelo castaño.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, el que abonará los gastos causados por dichos semovientes y gratificará.

IMPRENTA PROVINCIAL.